



FERIA INCLUSIVA

EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

FI-EEASA-144-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022.

AMBATO, 06 DE OCTUBRE 2022



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-144-2022

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Condiciones de Inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 2.13 Adjudicación y Publicación
- 2.14 Contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Términos de Referencia
- 3.3 Vigencia de la Oferta
- 3.4 Plazo de Ejecución
- 3.5 Presupuesto Referencial
- 3.6 Costos del bien o servicio
- 3.7 Forma de Pago
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
- 3.9 Requisitos Mínimos
- 3.10 Adhesión a las especificaciones técnica o términos de referencia y condiciones económicas procedimiento.
- 3.11 Metodología de Evaluación
- 3.12 Obligaciones Adicionales del Contratista

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

Formulario de la Oferta

- 4.1 Presentación y Compromiso
- 4.2 Datos generales del proveedor
- 4.3 Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de Personas Jurídicas y Disposiciones Específicas para Personas Naturales, Oferentes.
- 4.4 Adhesión a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia y Condiciones Económicas del Procedimiento



- 4.5 Tabla de cantidades y precios
- 4.6 Componentes de los (bienes o Servicios) ofertados
- 4.7 Experiencia del Oferente
- 4.8 Personal Técnico Mínimo requerido
- 4.9 Equipo Mínimo Requerido
- 4.10 Compromiso de Asociación o Consorcio

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES
Y/O SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES
Y/O SERVICIOS



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-144-2022

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La **EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.** convoca a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, empleando para el efecto uno o más medios de comunicación masiva, como la prensa local y Redes Sociales de la EEASA, **según lo previsto por el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP-**, a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y que estén domiciliadas en el cantón Ambato para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **“ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022”**, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores Individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares;
4. Artesanos; y
5. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

Número de Procedimiento: FI-EEASA-144-2022

El presupuesto referencial y Certificación de partida Presupuestaria: El presupuesto referencial es de: U\$S 94.518,92 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 92/100) más IVA. Según Certificación Presupuestaria No. 1386-2022 emitido por la totalidad de la contratación, a la siguiente partida presupuestaria: 5210301010203092001 ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EEASA

Código CPC: Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9)

| ITEM | CPC | NOMBRE CPC |
|------|-----------|---|
| 1 | 962900115 | SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ELABORACION DE CARROS ALEGORICOS) |



Precio Unitario al que deben adherirse: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 92/100 (U\$S 94.518,92) más IVA.

| ITEM | CPC | DESCRIPCIÓN | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|-----------|--|-------|------------------|------------------|
| 1 | 962900115 | ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022 | 1 | 94.518,92 | 94.518,92 |
| | | | | TOTAL | 94.518,92 |

* Los detalles de los Bienes se encuentran en los Anexos: Cantidad de Obra y Diseño Alegorías y Especificaciones Técnicas.

Plazo de Entrega:

| Nro. de Días | CONTABILIZADOS | % ANTICIPO | FORMA DE PAGO |
|--------------|--|------------|---|
| 40 Días | A partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo. | 60% | Como ANTICIPO y el RESTANTE una vez legalizada el Acta de Recepción Total de conformidad con lo establecido en el Art. 325 del Reglamento General a la LOSNCP |

- **Entrega Bodegas EEASA.** Debido a las características propias del Proyecto, al tratarse de la Iluminación Navideña de la EEASA año 2022, se requiere que las alegorías se encuentren instaladas a partir del 01 de diciembre de 2022, razón por la cual las alegorías (figuras) objeto del contrato deben ingresar a bodega de la EEASA hasta finales del mes de noviembre.
- Los bienes objeto de esta contratación serán entregadas cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las bodegas de la EEASA en la ciudad de Ambato, dirección: Calle Ottawa Sector Catiglata; en la ciudad del Puyo, dirección: Av. Alberto Zambrano – Barrio el Dorado y en la ciudad del Tena, dirección: Av. Pano y Ruiz Barona – Barrio Eloy Alfaro; en el plazo establecido en el contrato, en perfectas condiciones de funcionamiento.
- **EMBALAJE Y TRANSPORTE:** Realizadas y aprobadas las inspecciones y pruebas en fábrica, el contratista deberá preparar todos los bienes para ser embalados de manera que no sufran deterioro durante la manipulación, transporte y almacenaje. El transporte de los materiales se hará por cuenta y riesgo del proveedor. No se aceptarán alegorías con defectos y daños mecánicos ocasionados durante su carga, transporte y descarga. El transporte de los materiales se hará por cuenta y riesgo del proveedor hasta las Bodegas de la EEASA, antes mencionadas.

Forma de Pago:

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria mencionada anteriormente. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:



- Anticipo: Se otorgará un anticipo de 60% del valor total del contrato en calidad de anticipo y se lo hará previa la presentación de las garantías competentes.
- El valor restante pendiente de pago estará sujeto una vez legalizada el Acta de Recepción Total, debidamente verificada y aprobada por fiscalización

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: La presente feria inclusiva se realizará en los CANTONES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA en los meses octubre, noviembre y diciembre 2022.

Lugar de entrega de los bienes y servicios contratados: Los bienes objeto de esta contratación serán entregadas cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las bodegas de la EEASA en la ciudad de Ambato, dirección: Calle Ottawa Sector Catiglata; en la ciudad del Puyo, dirección: Av. Alberto Zambrano – Barrio el Dorado y en la ciudad del Tena, dirección: Av. Pano y Ruiz Barona – Barrio Eloy Alfaro; en el plazo establecido en el contrato, en perfectas condiciones de funcionamiento. Conforme Anexo Distributivo de Bodegas.

Garantías: Se rendirá la siguiente garantía en este procedimiento:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, Conforme Artículo 261. Excepción a la entrega de garantía del RGLOSNC
- La garantía del anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto (no podrá establecerse un anticipo mayor al 70% por ciento del monto total del contrato respectivo). En garantía del buen uso del anticipo, el contratista entregará a la orden de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho concepto
- Garantía técnica. La garantía otorgada para los materiales objeto del presente proceso es de (12) DOCE meses, luego de su entrega e ingreso a entera satisfacción de la EEASA. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta definitiva. La garantía técnica cubre el 100% contra desperfectos ocasionados por daños de fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y/o vicio oculto.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la EEASA; www.eeasa.com.ec o también en documento físico, que será retirado en las oficinas de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, Departamento Distribución, Sección Alumbrado Público.
2. El cronograma del presente proceso es el siguiente:

| ETAPA | DÍA | HORA |
|--|-------------|-------|
| Fecha de Publicación y Convocatoria: | 06-oct-2022 | 19:00 |
| Fecha Límite de Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones | 12-oct-2022 | 19:00 |
| Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas | 18-oct-2022 | 11:00 |
| Fecha límite para la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores | 20-oct-2022 | 19:00 |
| Fecha Límite de adjudicación | 25-oct-2022 | 19:00 |



En el caso que el proceso requiera convalidación, se aplicará el siguiente cronograma:

| ETAPA | DÍA | HORA |
|--|-------------|-------|
| Fecha de Publicación y Convocatoria: | 06-oct-2022 | 19:00 |
| Fecha Límite de Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones | 12-oct-2022 | 19:00 |
| Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas | 18-oct-2022 | 11:00 |
| Fecha Límite de socializar Convalidación | 19-oct-2022 | 17:00 |
| Fecha Límite respuesta Convalidación | 21-oct-2022 | 17:00 |
| Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. | 24-oct-2022 | 19:00 |
| Fecha Límite de adjudicación | 26-oct-2022 | 19:00 |

La audiencia para preguntas, respuestas y aclaraciones se llevará a cabo el miércoles 12 de octubre a las 10h30, en la sala de reuniones del Departamento Distribución en el cuarto piso del edificio Institucional ubicado en la Av. 12 de Noviembre 11-29 y Espejo.

3. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El Designado, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.
4. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas, previsto en el cronograma del mismo, de acuerdo a las directrices del Anexo Directrices para la Entrega de la Oferta.
5. Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del oferente se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación



6. La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.
7. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Ambato, 06 de octubre de 2022.

Ing. Edwin Fabián Abril Carvajal
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)
EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-144-2022

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1. Condiciones de Inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores Individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares;
4. Artesanos; y
5. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

Encontrarse domiciliada en Cantón Ambato Provincia de Tungurahua para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la contratación de: "ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022."

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores-RUP.

2.2. Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 250, 251 y 252 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

2.3. Uso del Pliego: La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las



necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego.

2.4. Cronograma

| ETAPA | DÍA | HORA |
|--|-------------|-------|
| Fecha de Publicación y Convocatoria: | 06-oct-2022 | 19:00 |
| Fecha Límite de Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones | 12-oct-2022 | 19:00 |
| Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas | 18-oct-2022 | 11:00 |
| Fecha Límite de socializar Convalidación | 19-oct-2022 | 17:00 |
| Fecha Límite respuesta Convalidación | 21-oct-2022 | 17:00 |
| Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. | 24-oct-2022 | 19:00 |
| Fecha Límite de adjudicación | 26-oct-2022 | 19:00 |

2.5. Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones: Si un participante no cumpliera con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores, prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad o su delegado no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.

b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentada difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

c) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones previstas para la Feria Inclusiva.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6. Garantías: Se rendirá la siguiente garantía en este procedimiento:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, Conforme Artículo 261. Excepción a la entrega de garantía del RGLOSNCNCP.
- La garantía del anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto (no podrá establecerse un anticipo mayor al 70 por ciento del monto total del contrato respectivo). En garantía del buen uso del anticipo, el



contratista entregará a la orden de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho concepto

- **Garantía técnica.** La garantía otorgada para los materiales objeto del presente proceso es de (12) DOCE meses, luego de su entrega e ingreso a entera satisfacción de la EEASA. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta definitiva. La garantía técnica cubre el 100% contra desperfectos ocasionados por daños de fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y/o vicio oculto.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el **contratista** aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El contratista deberá presentar, a la firma del contrato, un certificado de la institución financiera pública o de la institución financiera privada (siempre que sea de propiedad del Estado o sus instituciones en un 50 por ciento o más de su capital social) que acredite tener a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes a las garantías, de haberlas.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

- 2.7. Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.
- 2.8. Declaratoria de Procedimiento Desierto:** La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura
- 2.9. Adjudicatario Fallido:** El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de



notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública deberá observar la normativa emitida al respecto

2.10. Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

2.11. Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar de correctamente su oferta física, así como su adhesión a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública

2.13. Adjudicación y publicación: Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación del respectivo contrato a él o los oferentes adjudicados para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y los criterios de inclusión, la entidad contratante no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de dos (2) días, publicarlos de manera obligatoria.

2.14. Contrato: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicatarios suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, las



cantidades establecidas en la adjudicación, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIAS INCLUSIVAS

FI-EEASA-144-2022

SECCIÓN III

CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1. Objeto de contratación:** ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022.
- 3.2. Términos de Referencia:** Revisar los términos de referencia adjuntos.
- 3.3. Vigencia de la oferta:** Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.
- 3.4. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será de (40 días) contado a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.
- 3.5. Presupuesto referencial:** NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 92/100 (U\$S 94.518,92) más IVA, según la Certificación Presupuestaria No. 1386-2022 del 05 de octubre de 2022 emitida por el Departamento Financiero de la EEASA.

| Nombre Alegoría | ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | PRESUPUESTO REFERENCIAL | | |
|-------------------|------|-----------------------------------|-------|-------------------------|--------------|----------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | TOTAL ALEGORIA |
| GLOBO AEROSTÁTICO | 1 | CARAMELOS_GLOBO AEROSTÁTICO | 1 | 659.17 | 659.17 | 7470.33 |
| | 2 | REGALOS_GLOBO AEROSTÁTICO | 2 | 392.50 | 785.00 | |
| | 3 | AVE MASCULINA_GLOBO AEROSTÁTICO | 1 | 820.67 | 820.67 | |
| | 4 | AVE FEMENINA_GLOBO AEROSTÁTICO | 1 | 820.67 | 820.67 | |
| | 5 | GLOBO_GLOBO AEROSTÁTICO | 1 | 2368.83 | 2368.83 | |
| | 6 | CAJAS NAVIDEÑAS_GLOBO AEROSTÁTICO | 2 | 559.17 | 1118.33 | |
| | 7 | BOMBILLO 1_GLOBO AEROSTÁTICO | 1 | 448.83 | 448.83 | |
| | 8 | BOMBILLO 2_GLOBO AEROSTÁTICO | 1 | 448.83 | 448.83 | |
| FAROL Y | 9 | VELA 1_FAROL Y RENO CUBISTA | 1 | 362.92 | 362.92 | 6184.92 |



| | | | | | | |
|---------------------|----|---|---|---------|---------|---------|
| RENO CUBISTA | 10 | VELA 2_ FAROLAS Y RENO CUBISTA | 1 | 470.67 | 470.67 | |
| | 11 | VELA 3_ FAROLAS Y RENO CUBISTA | 1 | 554.00 | 554.00 | |
| | 12 | VELA 4_ FAROLAS Y RENO CUBISTA | 1 | 437.33 | 437.33 | |
| | 13 | VELA 5_ FAROLAS Y RENO CUBISTA | 1 | 315.50 | 315.50 | |
| | 14 | VELA 6_ FAROLAS Y RENO CUBISTA | 1 | 382.50 | 382.50 | |
| | 15 | RESBALADERA_ FAROLAS Y RENO CUBISTA | 2 | 478.50 | 957.00 | |
| | 16 | CANDELABROS_ FAROLAS Y RENO CUBISTA | 3 | 363.00 | 1089.00 | |
| | 17 | RENO CUBISTA_ FAROLAS Y RENO CUBISTA | 1 | 946.50 | 946.50 | |
| | 18 | ARBOL_ FAROLAS Y RENO CUBISTA | 1 | 669.50 | 669.50 | |
| VELAS Y MUÑECA TAZA | 19 | MUÑECA TAZA_ VELAS Y MUÑECA TAZA | 1 | 1890.17 | 1890.17 | 5179.67 |
| | 20 | VELA 1_ VELAS Y MUÑECA TAZA | 1 | 1079.83 | 1079.83 | |
| | 21 | VELA 2_ VELAS Y MUÑECA TAZA | 1 | 382.17 | 382.17 | |
| | 22 | VELA 3_ VELAS Y MUÑECA TAZA | 1 | 620.67 | 620.67 | |
| | 23 | MASMELOS_ VELAS Y MUÑECA TAZA | 7 | 172.40 | 1206.83 | |
| NAVIDAD EN EL MUNDO | 24 | GLOBO TERRAQUEO_ NAVIDAD EN EL MUNDO | 1 | 3270.00 | 3270.00 | 9112.67 |
| | 25 | NIÑO 1_ NAVIDAD EN EL MUNDO | 1 | 964.00 | 964.00 | |
| | 26 | NIÑO 2_ NAVIDAD EN EL MUNDO | 1 | 964.00 | 964.00 | |
| | 27 | NIÑO 3_ NAVIDAD EN EL MUNDO | 1 | 964.00 | 964.00 | |
| | 28 | NIÑO 4_ NAVIDAD EN EL MUNDO | 1 | 969.33 | 969.33 | |
| | 29 | NIÑO 5_ NAVIDAD EN EL MUNDO | 1 | 990.67 | 990.67 | |
| | 30 | NIÑO 6_ NAVIDAD EN EL MUNDO | 1 | 990.67 | 990.67 | |
| BOMBILLO Y CAMELOS | 31 | PALETAS DERECHA_ BOMBILLO Y CAMELOS | 2 | 360.33 | 720.67 | 9559.50 |
| | 32 | PALETAS IZQUIERDA_ BOMBILLO Y CAMELOS | 2 | 360.33 | 720.67 | |
| | 33 | MOLINOS DE VIENTO DERECHA_ BOMBILLO Y CAMELOS | 3 | 218.00 | 654.00 | |
| | 34 | MOLINOS DE VIENTO IZQUIERDA_ BOMBILLO Y CAMELOS | 3 | 224.67 | 674.00 | |
| | 35 | BOMBILLO_ BOMBILLO Y CAMELOS | 1 | 3488.33 | 3488.33 | |
| | 36 | COLUMPIOS_ BOMBILLO Y CAMELOS | 2 | 129.25 | 258.50 | |
| | 37 | CAMELOS_ BOMBILLO Y CAMELOS | 4 | 303.29 | 1213.17 | |
| | 38 | BASTONES DE CAMELO_ BOMBILLO Y CAMELOS | 2 | 167.75 | 335.50 | |
| | 39 | SERPENTINES_ BOMBILLO Y CAMELOS | 6 | 82.83 | 497.00 | |
| | 40 | BOMBILLOS_ BOMBILLO Y CAMELOS | 7 | 142.52 | 997.67 | |
| SOLDADOS | 41 | SOLDADO 1_ SOLDADOS | 1 | 1039.00 | 1039.00 | 8064.33 |
| | 42 | SOLDADO 2_ SOLDADOS | 1 | 1211.00 | 1211.00 | |
| | 43 | SOLDADO 3_ SOLDADOS | 1 | 1211.00 | 1211.00 | |
| | 44 | SOLDADO 4_ SOLDADOS | 1 | 1379.50 | 1379.50 | |
| | 45 | SOLDADO 5_ SOLDADOS | 1 | 1379.50 | 1379.50 | |
| | 46 | SOLDADO 6_ SOLDADOS | 1 | 1211.00 | 1211.00 | |
| | 47 | MARCO EEASA_ SOLDADOS | 1 | 633.33 | 633.33 | |
| PAPA NOEL | 48 | MOTO NAVIDEÑA INCLUYE: 3 ALFAJORAS QUE | 1 | 3562.50 | 3562.50 | 6280.17 |



| | | | | | | |
|-----------------------------|----|---|---|----------|-----------|----------|
| EN MOTO | | CONTIENE: 2 BALONES, 4 REGALOS, 3 BASTONES Y ROTULO EEASA PAPA NOEL EN MOTO | | | | |
| | 49 | PAPA NOEL_ PAPA NOEL EN MOTO | 1 | 1651.83 | 1651.83 | |
| | 50 | RENO_ PAPA NOEL EN MOTO | 1 | 1065.83 | 1065.83 | |
| FAMILIA DE RENOS | 51 | ARBOL_ FAMILIA DE RENOS | 2 | 1085.00 | 2170.00 | 6242.83 |
| | 52 | PAPA RENO_ FAMILIA DE RENOS | 1 | 1613.17 | 1613.17 | |
| | 53 | HIJA RENO_ FAMILIA DE RENOS | 1 | 1013.17 | 1013.17 | |
| | 54 | MAMA RENO_ FAMILIA DE RENOS | 1 | 1446.50 | 1446.50 | |
| NACIMIENTO | 55 | ARCOS_ NACIMIENTO | 1 | 6480.00 | 6480.00 | 25204.17 |
| | 56 | JOSE_ NACIMIENTO | 1 | 1346.17 | 1346.17 | |
| | 57 | MARIA Y EL NIÑO_ NACIMIENTO | 1 | 1251.67 | 1251.67 | |
| | 58 | VIOLINISTA_ NACIMIENTO | 1 | 1277.67 | 1277.67 | |
| | 59 | CANTANTE MUJER_ NACIMIENTO | 1 | 1277.67 | 1277.67 | |
| | 60 | ANGEL CANTANTE 1_ NACIMIENTO | 1 | 1146.17 | 1146.17 | |
| | 61 | ANGEL CANTANTE 2_ NACIMIENTO | 1 | 1146.17 | 1146.17 | |
| | 62 | ANGEL SUPERIOR_ NACIMIENTO | 1 | 1614.67 | 1614.67 | |
| | 63 | ANGEL CENTRAL_ NACIMIENTO | 1 | 1648.00 | 1648.00 | |
| | 64 | ANGEL INFERIOR_ NACIMIENTO | 1 | 1514.67 | 1514.67 | |
| | 65 | OVEJA_ NACIMIENTO | 2 | 439.83 | 879.67 | |
| | 66 | REY MAGO 1_ NACIMIENTO | 1 | 1277.67 | 1277.67 | |
| | 67 | REY MAGO 2_ NACIMIENTO | 1 | 1346.17 | 1346.17 | |
| | 68 | REY MAGO 3_ NACIMIENTO | 1 | 1346.17 | 1346.17 | |
| | 69 | SOPORTE_ NACIMIENTO | 1 | 1651.67 | 1651.67 | |
| OSO Y JUGUETES ROTULO EEASA | 70 | OSO_ OSO Y JUGUETES | 1 | 2450.83 | 2450.83 | 7513.67 |
| | 71 | AVION_ OSO Y JUGUETES | 1 | 553.33 | 553.33 | |
| | 72 | DINOSAURIO_ OSO Y JUGUETES | 1 | 1290.00 | 1290.00 | |
| | 73 | VAGÓN 1_ OSO Y JUGUETES | 1 | 620.00 | 620.00 | |
| | 74 | VAGÓN 2_ OSO Y JUGUETES | 1 | 672.00 | 672.00 | |
| | 75 | CAMIÓN_ OSO Y JUGUETES | 1 | 759.17 | 759.17 | |
| | 76 | CABALLO_ OSO Y JUGUETES | 1 | 591.67 | 591.67 | |
| | 77 | VACA_ OSO Y JUGUETES | 1 | 576.67 | 576.67 | |
| | 78 | ROTULO EEASA_ ROTULO EEASA | 5 | 741.33 | 3706.67 | |
| | | | | SUBTOTAL | 94518.92 | 94518.92 |
| | | | | IVA 12% | 11342.27 | |
| | | | | TOTAL | 105861.19 | |

3.6. Costos del bien o servicio: La entidad contratante para la entrega de los bienes deberá considerar a efectos de determinar el costo de cada ítem todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de la entidad contratante.

3.7. Forma de Pago: Se lo realizara de la siguiente manera:



- Anticipo: Se otorgará un anticipo de 60% del valor total del contrato en calidad de anticipo y se lo hará previa la presentación de las garantías competentes.
- El valor restante pendiente de pago estará sujeto a liquidación, se cancelará con la presentación de la liquidación definitiva, debidamente verificada y aprobada por fiscalización.

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

3.8. Forma de presentar la oferta:

3.8.1.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta etapa los proveedores interesados en participar en el procedimiento convocado por la entidad contratante, deberán ingresar en el Portal Institucional del SERCOP su manifestación de interés, aceptando y adhiriéndose a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento, y registrarán adicionalmente su capacidad mensual máxima de producción del bien o de prestación del servicio; además deberán presentar su oferta de acuerdo a las directrices del anexo presentación de ofertas

3.8.2.- Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.- Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

La entidad contratante solicitará el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y capacidad instalada o condiciones del servicio.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP. El formulario de la oferta puede ser elaborado a mano, en letra imprenta o en una máquina u ordenador a condición que la información sea legible; los documentos mínimos solicitados serán numerados y debidamente rubricados por el participante.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptor la documentación mínima



solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el Portal Institucional del SERCOP y culmine así con la presentación de su adhesión.

Conforme lo señalado en el numeral 2.5 de este pliego, la entidad contratante podrá devolver al interesado la documentación presentada por cualquiera de las siguientes causas:

A. Si una vez presentada la documentación prevista en el pliego del procedimiento, un proveedor no cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el mismo, la entidad contratante solicitará la rectificación de la información, pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos prevista en el cronograma del procedimiento. Si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare su documentación o no la volviese a presentar, no será considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.

B. La entidad contratante procederá del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

En todo caso, cualquier oferente cuya oferta no hubiere sido validada y habilitada, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento jurídico derivado del presente procedimiento, podrá volver a presentar su manifestación de interés y ser revisada y validada su documentación, de ser el caso, quedando en consecuencia, habilitado para eventuales fines de adjudicación.

3.9. Requisitos mínimos:

La entidad contratante podrá solicitar los documentos que estime pertinentes conforme al objeto de contratación misma que serán considerados como requisitos mínimos y a los cuales se adjuntarán obligatoriamente lo siguiente:

FORMULARIO DE LA OFERTA

- MODELO DE CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO
- DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS
- PERSONAL TECNICO
- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA
- EQUIPO MINIMO REQUERIDO
- ADHESION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES



ECONOMICAS DEL PROCEDIMIENTO.

Adicional en los casos que corresponda, los proveedores deberán presentar el documento "COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO".

Los requisitos mínimos que se evaluarán en este procedimiento, a parte de las especificaciones técnicas, son los siguientes:

a) PERSONAL TECNICO MÍNIMO

NO APLICA

b) EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA DEL OFERENTE

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia específica mínima este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos experiencias mínimas solicitadas, para lo cual el oferente deberá declarar en los formularios de experiencia específica cómo general.

EXPERIENCIA GENERAL MINIMA

NO APLICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA

| No. | Descripción | Tipo Experiencia | Temporalidad | Número de Proyectos | Monto Mínimo | Contratos Permitidos | Monto mínimo por contrato |
|-----|---|------------------|--------------|---------------------|--------------|----------------------|---------------------------|
| 1 | <p>El oferente deberá acreditar experiencia de construcción de elementos decorativos volumétricos, como son: alegorías luminosas volumétricas, carros alegóricos y otros de características similares.</p> <p>Presentar facturas, certificados, contratos o actas de entrega recepción parcial o definitiva acompañados de la copia de la factura que avalen la experiencia.</p> <p>El certificado, contratos o acta de entrega recepción parcial o definitiva como mínimo debe contenerla siguiente información: Identificación del contratista, identificación de la contratante, objeto del contrato, monto, plazo, fecha de emisión del documento.</p> <p>El certificado, contrato o acta debe estar debidamente suscrito por el emisor o las partes en caso de actas.</p> <p>Las facturas presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa, dirección, teléfono, número de factura, RUC, identificación del comprador, concepto de la venta, monto, fecha de emisión del documento.</p> | Especifica | 15 años | 1 | 9.000,00 | 10 | 900,00 |

c) EQUIPO MÍNIMO



NO APLICA

3.10. Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, son:

1. La sola presentación de la manifestación de interés; o,
2. Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:

| |
|---|
| FERIA INCLUSIVA (Nombre del Evento) |
| Código del Procedimiento: |
| Señores Máxima Autoridad Contratante Presentada |
| OFERTA PRESENTADA POR: |

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

La entidad contratante conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega la entidad contratante podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitará su rectificación siempre que la fecha límite de presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos no haya culminado.

3.11. Metodología de Evaluación

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión:

- a) Por puntaje. Los criterios de inclusión a ser utilizados por toda entidad contratante son:
 - i. Asociatividad:

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|----------|-------------|---------|
|----------|-------------|---------|



| ASOCIATIVIDAD | | |
|---------------|--|----|
| Grupo 1 | Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas. | 60 |
| Grupo 2 | Unidades económicas populares (persona natural) | 10 |
| Grupo 3 | Artesanos | 25 |
| Grupo 4 | Micro y pequeñas unidades productivas | 5 |

PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS

ii. Criterios de igualdad:

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

| CRITERIO IGUALDAD | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|--|--|---------|
| INTERGENERACIONAL: |a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. | 10 |
| | a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. | 10 |
| BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: |a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano. | 5 |

PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

| CRITERIO IGUALDAD | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|----------------------------|--|---------|
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD: | a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente. | 10 |
| IGUALDAD DE GÉNERO |a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación | 5 |

PUNTAJE MÁXIMO ADICIONAL 15 PUNTOS

iii. Parámetros de Calidad:



La entidad contratante al momento de elaborar el pliego, podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva.

NO APLICA

| CRITERIO CALIDAD | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|-------------------------|---|----------------|
| CALIDAD | No se definen puntos para este parámetro. | 0 |

PUNTAJE MÁXIMO ADICIONAL 5 PUNTOS

3.12. Obligaciones adicionales del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente estudio y pliego de acuerdo con los términos de referencia y condiciones del mismo.
- Es de responsabilidad del contratista el pago de seguros y todos los beneficios de ley al personal.
- El contratista contará con todos los insumos detalladas en los términos de referencia para la prestación del servicio, lo cual en cualquier momento será verificado por el Administrador del Contrato.
- Utilizar materiales y accesorios de calidad y durabilidad conforme a las especificaciones técnicas establecidas.



SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

4.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*detalle de los bienes o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de*



conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes) prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.



13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 250, 251 y 252 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de



asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.



21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
- Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
 - Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.



Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)



DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

| | |
|-----------------------------|--|
| Participación: | |
| Nombre del oferente: | |
| Origen: | |
| R.U.C. | |
| Naturaleza: | |

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

| | |
|----------------------------|--|
| Provincia: | |
| Cantón: | |
| Calle principal: | |
| Número: | |
| Calle secundaria: | |
| Código Postal: | |
| Teléfono: | |
| Correo electrónico: | |

Dirección: (Para verificación de la entidad contratante – adjuntar croquis)

| |
|--|
| |
|--|

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)



4.2. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo a SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de partícipes, socios y accionistas que consta registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, en un primer momento, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública; y, en un segundo momento, detectar con certeza el flujo de los fondos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado;

2. Que la compañía a la que represento (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (*Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa*)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 250, 251 y 252 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del



Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.”

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

| Nombres completos del servidor público/ dignatario | Cédula o RUC | Cargo o dignidad que ejerce | Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad |
|---|---------------------|------------------------------------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|---|---|--|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

| Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|--|---|--|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro ser una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: **SÍ ()**

2. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

| Nombres completos | Cédula o RUC | Cargo o dignidad que ejerce | Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad |
|--------------------------|---------------------|------------------------------------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Notas:

- 1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
- 2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*



D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

| Nombre | Cédula/Pasaporte | Nacionalidad | No (s). de Cuenta (s) | Institución Financiera |
|---------------|-------------------------|---------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



4.3. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:

(Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor de, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
LUGAR Y FECHA



4.4. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

| Código CPC | Descripción del bien o servicio | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------|---------------------------------|--------|----------|-----------------|--------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en números)*, más IVA



4.5. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los (bienes o servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la (*Entidad Contratante*).

| Especificación Técnica - Términos de Referencia Requeridos | Especificación Técnica – Términos de Referencia Ofertados |
|--|---|
| | |
| | |
| | |
| | |



4.6. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA GENERAL

| No. | Entidad Contratante | Contratado | Objeto de contrato | Valor del Contrato |
|-----|---------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

No aplica

EXPERIENCIA ESPECIFICA

| No. | Entidad Contratante | Contratado | Objeto de contrato | Valor del Contrato |
|-----|---------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



4.7. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

| No. | Nombre | No. Cedula | Cargo / Función | Edad | Sexo (masculino o Femenino) | Es beneficiario del bono de desarrollo humano (SI o NO) | Posee Discapacidad (SI o NO) |
|-----|--------|------------|-----------------|------|-----------------------------|---|------------------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

NOTA: En el caso de indicar que posee discapacidad deberá adjuntar el carnet de CONADIS. Adjuntar todos los documentos solicitados en los numerales 3.9.2 y 3.9.3

EXPERIENCIA PÉRSOONL TECNICO

NO APLICA

| No. | Nombre | Cargo / Función | Verificación Experiencia (Acta, Factura, Certificado Entidad Contratante) | Experiencia Ofertada (Valor) |
|-----|--------|-----------------|---|------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



4.9. MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

PROCEDIMIENTO No.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por.....
....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

| Número | Asociados o Consorciados | Porcentaje de participación |
|--------|--------------------------|-----------------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;



- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: *Representante Legal o persona natural.*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones: